

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 1 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROCESO No. AM-SA-004-2026

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Recomendaciones iniciales a los interesados

1. Lea detenidamente el presente documento, sus anexos y el pliego electrónico configurado en la plataforma transaccional SECOP II, y verifique las circunstancias que incidan en la oferta, en el cumplimiento del contrato y en los costos derivados de este.
2. Elabore la propuesta siguiendo el orden señalado en este documento y los parámetros dispuestos por Colombia Compra Eficiente.
3. Antes de cargar su oferta verifique que ha incluido la totalidad de los documentos exigidos. Es deber del proponente conocer el Manual de Uso del SECOP II para Proveedores; su desconocimiento no lo exime de responsabilidad.
4. El nombre del proponente persona natural debe coincidir con el que aparece en su documento de identidad. Tratándose de personas jurídicas, la oferta debe presentarla quien ostente la representación legal.
5. Verifique que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, general o especial, para contratar con el Estado.
6. Formule sus observaciones por escrito, exclusivamente a través de la plataforma transaccional SECOP II, dentro de los términos del cronograma. No se atenderán consultas personales ni telefónicas, y ningún acuerdo verbal modifica los términos del proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 2 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

7. Cuando la propuesta contenga información con carácter de reservada, el proponente deberá manifestarlo de manera expresa y soportarlo legalmente. De no hacerlo, se entenderá que toda la información es pública.
8. Tenga presente la fecha y la hora previstas para el cierre. La plataforma inhabilita automáticamente la presentación de ofertas al vencimiento del término. No se recibirán propuestas por medio distinto de la plataforma transaccional SECOP II.
9. Cuando la oferta se presente como proponente plural, deberá inscribirse y presentarse en la plataforma con esa misma calidad. No podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.
10. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió completamente las especificaciones técnicas, los formatos y los demás documentos del proceso, y de que aceptó sus condiciones.

1.2. Convocatoria a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, el Municipio de La Virginia convoca públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para que formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias y para que intervengan en todas las audiencias que se realicen. La totalidad de los documentos del proceso puede consultarse en la plataforma transaccional SECOP II.

1.3. Compromiso anticorrupción

En todas las actuaciones derivadas del presente pliego y del contrato que de él se derive, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y la ley consagran. El proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2. En caso de conocerse hechos de corrupción, podrá interponerse denuncia ante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través del correo electrónico transparencia@presidencia.gov.co o de la línea 01 8000 913 040.

1.4. Reglas de interpretación y cómputo de términos

La numeración de este documento no indica grado de prelación; los títulos sirven como referencia y no afectan la interpretación del texto. Se entiende por día hábil cualquier día de lunes a viernes, excluidos los días festivos en la República de Colombia. Cuando se pretenda hacer referencia a días calendario, así se consignará expresamente. Si el último día de un término resulta no hábil, se correrá al día hábil siguiente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 3 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Ninguna información contenida en este proceso constituye promesa de celebración de contrato. Las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan al Municipio de La Virginia. La información suministrada por el Municipio no constituye asesoría al proponente para la elaboración de su oferta.

1.5. Comunicaciones y plataforma transaccional

El proceso se adelanta íntegramente en la plataforma transaccional SECOP II. Toda comunicación, observación, requerimiento, respuesta, subsanación y notificación se surtirá a través del módulo de mensajes de esa plataforma. El Municipio no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad o entregadas en dependencia distinta, y el interesado no tendrá derecho a reclamación posterior.

En caso de hallarse inconsistencia entre valores, fechas o datos, el interesado deberá dar aviso inmediato al Municipio a través de mensaje de datos. En todo caso prevalecerán los valores, fechas y datos contenidos en los módulos de la plataforma transaccional SECOP II.

1.6. Protocolo de indisponibilidad

La Agencia Nacional de Contratación Pública dispone de un protocolo de indisponibilidad que determina cómo actuar frente a las fallas técnicas de la plataforma, de carácter particular o general. Su aplicación es obligatoria para los proponentes. La ampliación de términos por indisponibilidad procederá únicamente con el certificado expedido por la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente y se formalizará mediante adenda.

1.7. Idioma, moneda y legislación aplicable

Los documentos y las comunicaciones del proceso se presentarán en idioma castellano. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados y, cuando estén en idioma extranjero, acompañados de traducción oficial. La moneda del proceso es el peso colombiano. El proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 modificada por la Ley 2479 de 2025, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 y demás normas concordantes. En caso de discordancia entre el pliego y la ley, prevalece la ley.

1.8. Verificación de la información e información inexacta

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente y podrá acudir para ello a autoridades, personas, empresas o entidades. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada y la verificada, la que se pretendía demostrar se entenderá como no acreditada y será causal de rechazo. El Municipio remitirá copia

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 4 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

a las autoridades competentes cuando la información aportada presente inconsistencias sobre las cuales pueda existir posible falsedad.

CAPÍTULO II. OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. Objeto

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CULTURAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”.

2.2. Identificación en el clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
76000000	76110000	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76000000	76120000	76121500	Recolección y disposición de basuras
80000000	80110000	80111500	Desarrollo de recursos humanos
80000000	80110000	80111600	Servicios de personal temporal

Los códigos anteriores se emplean para la publicación del proceso y para la verificación de la experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes.

2.3. Alcance del servicio y personal requerido

El contratista deberá disponer de veinticuatro (24) personas: un (1) supervisor o coordinador y veintitrés (23) operarios, de los cuales un mínimo de siete (7) operarios deberá cumplir labores en horario nocturno. La distribución de sedes, turnos y personal es la siguiente:

SEDE O PUESTO	HORARIO	PERSONAS	FRECUENCIA
Estadio Municipal	06:00 - 14:00	1	Lunes a domingo
Estadio Municipal	14:00 - 22:00	1	Lunes a domingo
Estadio Municipal	22:00 - 06:00	1	Lunes a domingo
Casa de la Cultura	06:00 - 14:00	1	Lunes a domingo
Casa de la Cultura	14:00 - 22:00	1	Lunes a domingo
Casa de la Cultura	22:00 - 06:00	1	Lunes a domingo
Alcaldía (sede administrativa)	06:00 - 14:00	1	Lunes a domingo
Alcaldía (sede administrativa)	14:00 - 22:00	1	Lunes a domingo
Alcaldía (sede administrativa)	22:00 - 06:00	1	Lunes a domingo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 5 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CECAM	06:00 - 14:00	1	Lunes a domingo
CECAM	14:00 - 22:00	1	Lunes a domingo
CECAM	22:00 - 06:00	1	Lunes a domingo
Coliseo Municipal	06:00 - 14:00	1	Lunes a domingo
Coliseo Municipal	14:00 - 22:00	1	Lunes a domingo
Coliseo Municipal	22:00 - 06:00	1	Lunes a domingo
Coliseo CIC	06:00 - 14:00	1	Lunes a domingo
Coliseo CIC	14:00 - 22:00	1	Lunes a domingo
Coliseo CIC	22:00 - 06:00	1	Lunes a domingo
Secretaría de Tránsito y Movilidad	08:00 - 12:00 / 13:30 - 17:00	1	Lunes a domingo
Mirador de las Cometas	08:00 - 12:00 / 13:30 - 17:00	1	Lunes a domingo
Relevo	06:00 - 14:00	1	Lunes a domingo
Relevo	14:00 - 22:00	1	Lunes a domingo
Relevo	22:00 - 06:00	1	Lunes a domingo
Supervisor o coordinador	Jornada de coordinación	1	Lunes a sábado

Las especificaciones técnicas completas, las obligaciones específicas del contratista, las condiciones de cada componente del servicio y el kit básico de elementos de aseo constan en el ESTUDIO PREVIO, que hace parte integral del presente pliego y se publica con él en la plataforma transaccional SECOP II. El proponente declara conocerlas y aceptarlas con la sola presentación de su oferta.

2.4. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$421.600.000)**, incluidos el impuesto sobre las ventas y la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar. La oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial será rechazada.

CONCEPTO	OPERACIÓN	VALOR
Valor mensual de referencia	Menor cotización verificada de la vigencia 2026	\$124.000.000
Valor diario de referencia	$\$124.000.000 \div 30$ días	\$4.133.333,33
Valor de los tres (3) meses	$\$124.000.000 \times 3$	\$372.000.000
Valor de los doce (12) días	$\$4.133.333,33 \times 12$	\$49.600.000
PRESUPUESTO OFICIAL	$\\$372.000.000 + \\$49.600.000$	\$421.600.000

2.5. Respaldo presupuestal

CONCEPTO	DETALLE
Certificado de disponibilidad presupuestal	[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 6 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Fecha de expedición	[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]
Valor	[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]
Rubro presupuestal	[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]
Fuente de financiación	[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]
Vigencia fiscal	2026

2.6. Forma de pago

PAGO	PERÍODO DE SERVICIO	VALOR
Primero	Primer mes de ejecución	\$124.000.000
Segundo	Segundo mes de ejecución	\$124.000.000
Tercero	Tercer mes de ejecución	\$124.000.000
Cuarto y final	Doce (12) días finales de ejecución	\$49.600.000
TOTAL	Ciento dos (102) días calendario	\$421.600.000

Cada pago requiere la presentación de la factura electrónica de venta, el informe de actividades del período, la planilla integrada de liquidación de aportes de la totalidad del personal vinculado, la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el recibido a satisfacción del supervisor. Los pagos se sujetan a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja y estarán sometidos a las retenciones tributarias a que haya lugar.

2.7. Plazo y lugar de ejecución

CONCEPTO	DETALLE
Plazo de ejecución	tres (3) meses y doce (12) días, equivalentes a ciento dos (102) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Inicio	Suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal
Lugar de ejecución	Municipio de La Virginia, departamento de Risaralda
Vigencia del contrato	El plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación

2.8. Supervisión

La supervisión será ejercida por el Secretario de Gestión Administrativa del Municipio de La Virginia, por delegación del artículo décimo primero del Decreto 006 del 8 de enero de 2025, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. No se contrata interventoría. El ordenador del gasto podrá designar por escrito un apoyo a la supervisión y podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. En ningún caso el supervisor podrá delegar la supervisión en un tercero.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 7 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

CAPÍTULO III. REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Modalidad de selección y fundamento jurídico

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con fundamento en el Artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial de \$421.600.000 equivale a 240,79 salarios mínimos mensuales legales vigentes, valor que supera la mínima cuantía de la entidad (\$49.025.340) y no alcanza su menor cuantía (\$490.253.400).

3.2. Cronograma

El cronograma del proceso es el configurado en la plataforma transaccional SECOP II, que prevalece sobre cualquier otra referencia. Las etapas y los términos mínimos son los siguientes:

No.	ETAPA	TÉRMINO LEGAL	FECHA Y HORA
1	Publicación del aviso de convocatoria, del estudio previo, del análisis del sector, de la matriz de riesgos y del proyecto de pliego de condiciones	Mínimo cinco (5) días hábiles de publicación del proyecto de pliego	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
2	Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Durante el término de publicación del proyecto de pliego	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
3	Solicitud de convocatoria limitada a Mipyme	Hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
4	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego	Antes del acto de apertura	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
5	Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	No aplica	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
6	Manifestación de interés en participar	Mínimo tres (3) días hábiles contados desde el acto de apertura	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
7	Sorteo de consolidación de oferentes, si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés	Al día hábil siguiente al cierre del término de manifestaciones	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
8	Presentación de observaciones al pliego definitivo	Antes del vencimiento del término para presentar ofertas	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 8 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

9	Expedición de adendas	Hasta un (1) día hábil antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
10	Cierre y presentación de ofertas	No aplica	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
11	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	No aplica	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
12	Publicación del informe de evaluación y traslado	Tres (3) días hábiles	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
13	Presentación de observaciones al informe y subsanación de requisitos habilitantes	Durante el traslado del informe	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
14	Respuesta a las observaciones y adjudicación o declaratoria de desierta	No aplica	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
15	Suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías	No aplica	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II
16	Suscripción del acta de inicio	No aplica	Según la fecha y la hora configuradas en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II

3.3. Convocatoria limitada a Mipyme

Conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso podrá limitarse a Mipyme colombianas cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme, presentadas a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha prevista para el acto de apertura. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia y acreditar su tamaño empresarial mediante el Anexo 8, con los soportes allí indicados o con el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Los documentos aportados no podrán tener una fecha de expedición superior a sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las convocatorias limitadas solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

3.4. Manifestación de interés y sorteo de consolidación de oferentes

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar deberán manifestar su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 9 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

apertura, mediante el Anexo 7 cargado en la plataforma transaccional SECOP II. La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Si el Municipio recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, podrá continuar el proceso con un número de proponentes no inferior a diez (10), seleccionados mediante sorteo público. El sorteo se realizará al día hábil siguiente al vencimiento del término de manifestaciones, mediante la herramienta de listas aleatorias disponible en la dirección electrónica www.random.org, con transmisión por plataforma virtual de reuniones y publicación del acta en la plataforma transaccional SECOP II. Si el número de manifestaciones es igual o inferior a diez (10), se continuará el proceso con la totalidad de los interesados.

3.5. Observaciones y adendas

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentarán dentro del término de su publicación. Las observaciones al pliego definitivo se presentarán antes del vencimiento del plazo para ofertar. Las modificaciones al pliego de condiciones se efectuarán mediante adenda, expedida a más tardar un (1) día hábil antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Las adendas se publican en la plataforma transaccional SECOP II y hacen parte integral del pliego.

3.6. Presentación de las ofertas

Las ofertas se presentarán exclusivamente en el módulo dispuesto por la plataforma transaccional SECOP II. El proponente deberá estimar dentro del valor de su oferta económica la totalidad de los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo del contrato, atendiendo las siguientes reglas:

- Los valores deben expresarse en pesos colombianos y en números enteros. No podrán utilizarse decimales; de presentarse, el Municipio efectuará el ajuste aritmético al entero más próximo.
- Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, sin que por ello haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- El oferente debe considerar todos los costos, gastos, impuestos, salarios, prestaciones sociales, recargos nocturnos y dominicales y demás emolumentos directos e indirectos necesarios para la ejecución.
- Serán de cargo del oferente todos los costos asociados con la preparación y la presentación de su oferta.
- El valor de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 10 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

- No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.
- No podrá solicitarse a los proponentes variación alguna de los términos de su propuesta, sin perjuicio de las aclaraciones y de los documentos faltantes que no sean necesarios para la comparación de las ofertas.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje. Su verificación se limita a determinar el cumplimiento o el incumplimiento. Podrán acreditarse o subsanarse hasta el término señalado en el cronograma, conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, salvo los expresamente señalados como no subsanables.

4.1. Capacidad jurídica

REQUISITO	CONDICIÓN	ACREDITACIÓN
Carta de presentación de la propuesta	Suscrita por el proponente o su representante legal, con declaración expresa de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar	Anexo 1
Compromiso anticorrupción	Suscrito por el proponente o su representante legal	Anexo 2
Existencia y representación legal	Objeto social o actividad económica relacionada con el objeto y duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más	Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre
Autorización del órgano social	Cuando las facultades del representante legal sean limitadas en cuantía	Acta del órgano social competente
Documento de identidad	Del proponente o de su representante legal	Copia legible
Registro Único Tributario	Actividad económica relacionada con el objeto	RUT actualizado
Registro Único de Proponentes	Vigente y en firme a la fecha de cierre	Certificado expedido por la cámara de comercio
Seguridad social y parafiscales	Encontrarse a paz y salvo en los seis (6) meses anteriores	Certificación del revisor fiscal o del representante legal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la suscribe contador público, deberá adjuntarse copia de la cédula, de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores
Antecedentes	Ausencia de inhabilidades derivadas de antecedentes	Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, del registro nacional de medidas correctivas, del registro de deudores alimentarios morosos y de inhabilidades por delitos contra la libertad e integridad sexual de menores

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 11 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Proponentes plurales	Duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, con indicación expresa de la modalidad, del representante y del porcentaje de participación	Anexo 4 o Anexo 5, con los documentos de cada integrante
----------------------	--	--

4.2. Experiencia

REQUISITO	EXIGENCIA
Experiencia general	Mínimo cinco (5) años de constitución y de ejercicio de la actividad comercial relacionada con el objeto, acreditados con el certificado de existencia y representación legal
Experiencia específica	Máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de aseo, limpieza o mantenimiento de instalaciones, inscritos en el Registro Único de Proponentes con al menos uno de los códigos UNSPSC del numeral 2.2, cuya sumatoria sea igual o superior a doscientos cuarenta con setenta y nueve (240,79) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Documentos de acreditación	Anexo 3, acompañado de copia de los contratos, de las actas de liquidación o de las certificaciones, que deberán contener el nombre de la entidad contratante, el nombre del contratista, el objeto, el valor, las fechas de inicio y de terminación y la firma de la persona autorizada
Proponentes plurales	La experiencia podrá ser aportada por uno o varios integrantes. No podrá acumularse simultáneamente la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando aquellos se asocien entre sí. En caso de escisión, la experiencia podrá trasladarse a cada uno de los socios escindidos
Criterio diferencial para Mipyme	Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme podrá acreditar la experiencia mediante máximo tres (3) contratos, con la misma exigencia de valor

4.3. Capacidad financiera y organizacional

Se verificará con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes correspondiente al mejor año fiscal de los últimos tres (3) años.

INDICADOR	FÓRMULA	EXIGENCIA
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por pasivo corriente	Igual o superior a 1,2
Nivel de endeudamiento	Pasivo total dividido por activo total	Igual o inferior a 0,75
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por gastos de intereses	Igual o superior a 1,5
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Igual o superior a \$210.800.000
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por patrimonio	Igual o superior a 0,05

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 12 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por activo total	Igual o superior a 0,03
-------------------------	--	-------------------------

En proponentes plurales cada indicador se calculará ponderando el valor de cada integrante por su porcentaje de participación. En ningún caso se aplicará la suma simple. Cuando el proponente no registre gastos de intereses, la razón de cobertura de intereses se entenderá cumplida.

4.4. Requisitos técnicos especiales

REQUISITO	EXIGENCIA	ACREDITACIÓN
Coordinador del servicio	Una (1) persona con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación o supervisión de personal operativo de aseo o de servicios generales	Hoja de vida, soportes de experiencia y carta de compromiso de vinculación
Capacidad de reemplazo	Compromiso de cubrir cualquier ausencia de personal en un término máximo de dos (2) horas, con los tres (3) puestos de relevo previstos	Declaración contenida en el Anexo 1
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Contar con el sistema implementado conforme al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019	Certificación suscrita por el representante legal y por el responsable del sistema
Condiciones de accesibilidad	Compromiso de cumplir las condiciones de accesibilidad previstas en el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 durante la ejecución del contrato	Anexo 9

4.5. Reglas de subsanabilidad

Serán subsanables los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje y que se refieran a la capacidad jurídica, a las condiciones de experiencia, a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional del proponente. La subsanación podrá presentarse hasta el término de traslado del informe de evaluación. Los documentos deberán acreditar circunstancias existentes al momento del cierre; no se admitirán documentos que mejoren o adicionen la propuesta con hechos posteriores.

No son subsanables: la oferta económica del Anexo 6, cuya ausencia o falta de suscripción impide la comparación de las ofertas; los documentos que acreditan los criterios de desempate; y la manifestación de interés del Anexo 7 presentada fuera del término del cronograma.

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN, DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN

5.1. Comité evaluador

La verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas estarán a cargo del comité evaluador designado por el ordenador del gasto, integrado por los perfiles jurídico, técnico y financiero, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015. La recomendación del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 13 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

comité no es obligatoria para el ordenador del gasto, quien deberá motivar por escrito su decisión de apartarse de ella.

5.2. Factores de evaluación

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	REGLA DE ASIGNACIÓN
Factor económico	80	Método de la media aritmética, conforme al numeral 5.2.1
Apoyo a la industria nacional. Servicios nacionales	20	Veinte (20) puntos a las ofertas de servicios nacionales, conforme al artículo 2 de la Ley 816 de 2003
Apoyo a la industria nacional. Servicios extranjeros con componente nacional	10	Diez (10) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes o de servicios profesionales, técnicos y operativos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100	-

Serán calificadas en el aspecto económico únicamente las propuestas que hayan cumplido los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de capacidad organizacional, de experiencia y técnicos exigidos en el capítulo IV. El origen de los servicios ofrecidos se declara en el numeral 10 del Anexo 1; la ausencia de esa declaración se entenderá como oferta de servicios extranjeros sin componente nacional.

5.2.1. Factor económico. Método de la media aritmética. Ochenta (80) puntos

Para la calificación económica se tendrá en cuenta el resultado que se obtenga de la media aritmética, la cual será la resultante de la sumatoria de los valores de las propuestas hábiles presentadas, incluido el presupuesto oficial del proceso, dividida entre el número de propuestas más uno.

$$X = (P0 + P1 + P2 + \dots + PN) / (N + 1)$$

Donde:

X: media aritmética del valor de las propuestas, calculada incluyendo el presupuesto oficial del proceso.

P0: presupuesto oficial del proceso, esto es, \$421.600.000.

P1: valor total presentado por el proponente habilitado número 1.

P2: valor total presentado por el proponente habilitado número 2.

PN: valor total presentado por el proponente habilitado número N.

N: número total de propuestas hábiles presentadas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 14 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

La propuesta cuyo valor total se encuentre más cerca de la media aritmética calculada (X), por encima o por debajo de ella, obtendrá ochenta (80) puntos. A las demás propuestas se les asignará puntaje conforme a las siguientes reglas:

Propuestas cuyo valor total sea inferior a la media aritmética calculada (X):

$$\text{Puntaje} = 80 \times (V_i / X)$$

Propuestas cuyo valor total sea superior a la media aritmética calculada (X):

$$\text{Puntaje} = 160 - [80 \times (V_i / X)]$$

Donde V_i corresponde al valor total de la propuesta evaluada y X a la media aritmética calculada. El puntaje resultante se aproximará a dos (2) decimales. En ningún caso el puntaje asignado podrá ser inferior a cero (0) puntos.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica del Anexo 6 o el que resulte de la corrección aritmética efectuada por el comité evaluador. La propuesta económica debe presentarse suscrita por el proponente o por su representante legal.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la completa y adecuada ejecución del servicio objeto del presente proceso, así como la administración de los riesgos asignados al contratista.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales y municipales. Los estimativos técnicos que efectúe el proponente para la presentación de su oferta deben considerar que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos debe incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Nota. El componente de administración, imprevistos y utilidad no podrá ser inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, conforme al artículo 462-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 46 de la Ley 1607 de 2012, norma que fija la base gravable especial del impuesto sobre las ventas en los servicios integrales de aseo y cafetería.

No se aplica el puntaje adicional del dos por ciento (2 %) por vinculación de personas en condición de discapacidad previsto en el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, por estar reservado a la licitación pública y al concurso de méritos. Las condiciones de accesibilidad previstas en ese decreto se exigen como obligación de ejecución en los términos del numeral 6.6 de este pliego.

5.3. Precios artificialmente bajos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 15 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, el Municipio requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Constituye indicio de precio artificialmente bajo que el componente de nómina desagregado en el Anexo 6 resulte inferior a SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.976.038) mensuales, correspondiente al costo laboral legal mínimo de veinticuatro (24) personas determinado en el análisis del sector. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o continuar con su análisis.

5.4. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total se aplicarán, de manera sucesiva y excluyente, los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, en el siguiente orden:

No.	CRITERIO	FORMATO O DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
1	Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros	Anexo 1, declaración de origen
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente	Formato de desempate 1, declaración notarial o medida de protección, y autorización de tratamiento de datos
3	Preferir al oferente con al menos el diez por ciento (10 %) de su nómina en condición de discapacidad	Formato de desempate 2 y certificados de aportes del último año
4	Preferir al oferente con mayor proporción de personas mayores no beneficiarias de pensión que hayan cumplido la edad de pensión	Formato de desempate 3, del empleador y del trabajador
5	Preferir al oferente con al menos el diez por ciento (10 %) de su nómina perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rrom o gitana	Formato de desempate 4 y certificación del Ministerio del Interior
6	Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente	Formato de desempate 5 y certificación de la autoridad competente
7	Preferir al proponente plural conformado por al menos una madre cabeza de familia o una persona en proceso de reincorporación, con participación mínima del veinticinco por ciento (25 %) y aporte mínimo del veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general	Formato de desempate 6
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual	Anexo 8

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 16 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

9	Preferir al proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Anexo 8 de cada integrante
10	Preferir al oferente que acredite que al menos el veinticinco por ciento (25 %) de sus pagos del año anterior se realizaron a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales	Formato de desempate 7, suscrito con contador público
11	Preferir a las empresas reconocidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo del segmento Mipyme	Certificado de existencia y representación legal con la anotación del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018
12	Preferir la oferta de emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Formato de desempate 8 y certificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
13	Método aleatorio de selección	Sorteo por lista aleatoria en www.random.org , con transmisión virtual y acta publicada en SECOP II

Nota. Los documentos requeridos para la aplicación de los criterios de desempate deberán presentarse conjuntamente con la propuesta y NO son subsanables. Su omisión no restringe la participación del proponente ni constituye causal de rechazo. Cuando el criterio exija la entrega de certificados con datos sensibles, el titular deberá suscribir la autorización de tratamiento de datos personales, conforme al artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

5.5. Causales de rechazo de las propuestas

1. No cumplir los requisitos habilitantes, o no subsanarlos dentro del término otorgado, o hacerlo de manera distinta a la exigida en los documentos del proceso.
2. Encontrarse el proponente o su representante legal incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la ley.
3. No presentar la propuesta en los términos, la forma y la oportunidad establecidos en la plataforma transaccional SECOP II.
4. Ser presentada por personas jurídicamente incapaces de obligarse.
5. Presentar varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o participar la misma persona en dos o más proponentes plurales.
6. Presentar la propuesta con condicionamientos para su adjudicación, o de manera parcial o alternativa.
7. Que el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial.
8. No presentar la oferta económica del Anexo 6, o presentarla sin suscripción, alterada en su contenido o incompleta en los ítems solicitados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 17 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

9. No allegar, dentro del término de traslado del informe de evaluación, los documentos, aclaraciones o explicaciones requeridas por el Municipio, cuando ello impida la verificación de los requisitos o la evaluación de la propuesta.
10. Encontrarse el proponente en estado de disolución o liquidación.
11. Aportar información inexacta sobre la cual pueda existir posible falsedad o que induzca a error a la entidad.
12. Haber intervenido, directa o indirectamente, en la elaboración de los estudios previos o de los documentos del proceso.
13. Suscribir la oferta persona distinta del proponente o de su representante legal, sin adjuntar el poder conferido en debida forma.
14. Presentar el proponente plural su oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes y no desde la cuenta conjunta creada en la plataforma transaccional SECOP II.
15. Ceder o modificar durante la etapa precontractual la integración o los porcentajes de participación del proponente plural.
16. No haber manifestado interés en participar dentro del término previsto en el cronograma, o no haber resultado seleccionado en el sorteo de consolidación de oferentes cuando este se realice.
17. Ser el proponente singular miembro directivo de una persona jurídica que presenta propuesta de manera individual o como integrante de un proponente plural.
18. No explicar satisfactoriamente el valor de la oferta cuando haya sido requerido por precio artificialmente bajo.

5.6. Número mínimo de proponentes y declaratoria de desierto

El número mínimo de propuestas válidas para no declarar desierto el proceso es de una (1). El Municipio podrá declarar desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, mediante acto administrativo motivado, conforme al numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Contra dicho acto procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

5.7. Traslado del informe y adjudicación

El informe de verificación y evaluación se publicará en la plataforma transaccional SECOP II por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales los proponentes podrán presentar observaciones y subsanar los requisitos habilitantes. Vencido el traslado y resueltas las observaciones, el ordenador del gasto adjudicará mediante acto administrativo motivado, que se

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 18 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

notificará y publicará en la plataforma. Contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CAPÍTULO VI. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. Garantías

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	BENEFICIARIO
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, sin que sea inferior a noventa (90) días calendario	Municipio de La Virginia
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más	Municipio de La Virginia
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más	Municipio de La Virginia
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más	Municipio de La Virginia
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV, equivalentes a \$350.181.000	Plazo de ejecución del contrato	Municipio de La Virginia y terceros afectados

Las garantías podrán otorgarse mediante contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria. La garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse con la propuesta y su ausencia es subsanable únicamente cuando la garantía exista y haya sido constituida con anterioridad al cierre. La aprobación de la garantía de cumplimiento es requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

6.2. Cláusulas del contrato

CLÁUSULA	CONTENIDO
Indemnidad	El contratista mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
Multas	Ante mora en el cumplimiento de las obligaciones, y agotado el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se impondrá multa equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total del contrato por cada semana de mora, sin que el monto acumulado supere el diez por ciento (10 %) del valor del contrato
Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento total, la parte incumplida pagará el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, suma exigible con el amparo de cumplimiento o directamente con fundamento en el contrato, que presta mérito ejecutivo
Cláusulas excepcionales	Se pactan las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad, conforme a los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 19 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Cesión y subcontratación	El contratista no podrá ceder el contrato sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio. La subcontratación no exime al contratista de su responsabilidad
Ausencia de relación laboral	El contrato no genera relación laboral entre el Municipio y el contratista, ni entre el Municipio y las personas que aquel vincule. Ninguna instrucción a los operarios podrá impartirse directamente por servidores públicos del Municipio
Precio fijo	El valor ofertado es fijo e inmodificable durante el plazo de ejecución y no está sujeto a reajuste, por tratarse de un plazo inferior a un (1) año
Confidencialidad y datos personales	El contratista guardará reserva sobre la información a la que acceda y dará cumplimiento a la Ley 1581 de 2012

6.3. Perfeccionamiento, legalización y ejecución

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento en la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte del Municipio. Cumplidos estos requisitos se suscribirá el acta de inicio, desde la cual se computa el plazo de ejecución.

6.4. Liquidación

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Vencido ese término sin que se logre el acuerdo, el Municipio procederá a la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

6.5. Riesgos previsibles

La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles consta en la **MATRIZ DE RIESGOS** que hace parte integral de este pliego y que se publica con él en la plataforma transaccional SECOP II. Con la presentación de su oferta, el proponente acepta la distribución de riesgos allí prevista.

6.6. Condiciones de accesibilidad

En cumplimiento del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, el contratista deberá garantizar que la prestación del servicio no genere barreras de acceso para las personas con discapacidad que concurran a las sedes del Municipio. En particular, deberá mantener libres de obstáculos las rutas accesibles durante las labores de aseo, señalar de manera perceptible las áreas húmedas o en mantenimiento mediante avisos visuales y elementos detectables, y capacitar a su personal en atención preferente y en trato digno a personas con discapacidad. El proponente suscribirá el compromiso correspondiente en el Anexo 9.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 20 de 20
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

6.7. Documentos del proceso

No.	DOCUMENTO	CARÁCTER
1	Aviso de convocatoria	Publicado
2	Estudio previo	Parte integral del pliego
3	Análisis del sector económico y de los oferentes	Parte integral del pliego
4	Matriz de riesgos previsible	Parte integral del pliego
5	Proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo	Parte integral del contrato
6	Anexos y formatos del proceso	De diligenciamiento por el interesado
7	Adendas y respuestas a observaciones	Parte integral del pliego
8	Oferta del adjudicatario	Parte integral del contrato

Los documentos del proceso se interpretan de manera armónica. En caso de contradicción prevalecerán, en su orden, la ley, el pliego de condiciones definitivo con sus adendas, el estudio previo y los demás documentos.

Atentamente,


ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO

Secretario de Gestión Administrativa

Revisó y aprobó: CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO, Asesor Jurídico Externo en Contratación Estatal.